

Caso Nro. 679-18-JP/21

SEÑORES JUECES CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. -

ESTHELA MARINE DAVILA CASTRO, Directora Jurídica de Patrocinio (E), del Ministerio de Economía y Finanzas conforme la documentación que adjunto al presente, con mi acostumbrado respeto, me permito indicar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio Nro. CC-SG-DTPD-2021-09810-JUR, de 30 de diciembre de 2021, suscrito por la Dra. Aida García Berni, Secretaria General de la Corte Constitucional del Ecuador, a través del cual se notificó a esta Cartera de Estado con el auto de verificación de 21 de diciembre de 2021 y se dispuso en lo principal lo siguiente:

"...70. La Corte Constitucional ordenó la siguiente medida a verificar:

15. Disponer que el Ministerio de Economía y Finanzas realice la entrega de los recursos necesarios para el cumplimiento de las medidas anteriormente ordenadas, de conformidad con un cronograma para el cumplimiento de las obligaciones que esta sentencia impone.

Este cronograma deberá ser presentado en el plazo de seis meses a la Corte.

71. En atención a la falta de información remitida por el MEF, la STJ remitió un oficio de seguimiento solicitando información sobre el nivel del cumplimiento de la medida ordenada en el numeral 15 del decisorio de la sentencia. Al respecto, el MEF en respuesta al oficio de seguimiento, manifestó que: "La Subsecretaría del Tesoro Nacional, en el ámbito de sus competencias, realiza los pagos sobre la base de las disponibilidades y la programación de la Caja Fiscal. A la fecha, se tiene pendiente USD 6,7 millones por concepto de medicamentos solicitados en el mes de julio, los mismos que se transferirán de acuerdo con la programación diaria de pagos durante el mes de agosto".

72. Adicionalmente, el MEF remitió el detalle de la asignación de recursos realizados desde agosto de 2020 hasta julio de 2021 respecto del ítem presupuestario 53.08.09 "Medicamentos", de donde se desprende que el MEF ha ejecutado un total de USD \$1.716.618.842,89.60 Sin embargo, el MEF menciona que este ítem presupuestario no corresponde solamente a la compra de

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito-Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500

www.finanzas.gob.ec



medicamentos para enfermedades catastróficas y de alta complejidad, sino para "(...) el diagnóstico, tratamiento, mitigación profilaxis, anomalía física, síntoma, restablecimiento, corrección, modificación del equilibrio de las funciones orgánicas de los seres humanos". Adicionalmente, el MEF también informó que no tiene creada una partida desagregada para los medicamentos dentro y fuera del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos (CNMB), sino que la considera como parte del ítem 53.08.09 "Medicamentos" antes mencionado.

73. Al respecto, la medida ordenada por la Corte no solo hace referencia a la asignación y entrega de recursos al MSP, sino también a la entrega de un cronograma para ejecutar de manera periódica y oportuna la entrega de recursos, en un plazo de seis meses desde la notificación de la sentencia, plazo que feneció en febrero de 2021. El MEF no remitió el cronograma para la entrega de los recursos al MSP, por lo que la Corte considera que la medida ordenada en el numeral 15 del decisorio de la sentencia se encuentra cumplida parcialmente con respecto a la entrega de recursos, entrega que además lo hizo de manera tardía y en esta línea hace un llamado de atención al MEF.

74. Con estos antecedentes, esta Corte considera que el MEF debe remitir informes sobre el cumplimiento efectivo e integral de la medida ordenada y el cronograma de pagos actualizado, informes que serán presentados cada seis meses, iniciando en el mes de enero de 2022.

... V. Decisión

En virtud de las consideraciones expuestas, la Corte Constitucional resuelve:

(...) 10. Disponer al Ministerio de Economía y Finanzas que, en el término de 30 días desde la notificación del presente auto, remita un cronograma de pagos actualizado que refleje la entrega de recursos necesarios para el cumplimiento de las medidas ordenadas en la sentencia. No. 679-18- JP/20." (énfasis agregado)

- 1.2. Al respecto y en cumplimiento de lo solicitado, la Dirección Jurídica de Patrocinio del Ministerio de Economía y Finanzas, solicitó a las áreas técnicas correspondientes un informe respecto del cumplimiento de la sentencia emitida dentro de la causa No. 679-18-JP/21, documentos que a continuación ponemos en su conocimiento.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec



II. INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS RESPECTO DEL NUMERAL 74 Y NUMERAL 10 DE LA DECISIÓN EMITIDA DENTRO DEL AUTO DE VERIFICACIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021

2.1. Informe semestral, de conformidad a lo dispuesto por el Máximo Órgano Constitucional, mediante el cual solicita lo siguiente:

"... 74. Con estos antecedentes, esta Corte considera que el MEF debe remitir informes sobre el cumplimiento efectivo e integral de la medida ordenada y el cronograma de pagos actualizado, informes que serán presentados cada seis meses, iniciando en el mes de enero de 2022.

10. Disponer al Ministerio de Economía y Finanzas que, en el término de 30 días desde la notificación del presente auto, remita un cronograma de pagos actualizado que refleje la entrega de recursos necesarios para el cumplimiento de las medidas ordenadas en la sentencia. No. 679-18-JP/20".

En este sentido me permito poner en su conocimiento el informe semestral emitido por el área correspondiente:

2.1.1. Mediante Memorando Nro. MEF-STN-2022-0905-M, de 20 de diciembre de 2022, suscrito por el Subsecretario de Tesoro Nacional, Cpa. Humberto Eduardo Ramírez Ramírez, se pone en conocimiento de la Dirección Jurídica de Patrocinio lo siguiente:

*"... En atención al Memorando No. MEF-DJP-2022-0776-M de 13 de diciembre de 2022 y, sobre la base de la información remitida por la Subsecretaría de Innovación de las Finanzas Públicas de esta Cartera de Estado, **sírvase encontrar en CD adjunto, el detalle de los pagos realizados desde el 17 de enero al 19 de diciembre de 2022 del ITEM 53.08.09 "Medicamentos" del Sectorial Salud, pago atendidos por valor total de USD 132'412.527,84 según se detalla en la columna Q "Monto Líquido" del mencionado adjunto.***

Es importante resaltar que la Subsecretaría a mi cargo, no elabora asignaciones presupuestarias, esta unidad realiza pagos de los CURs de gasto que las entidades públicas autorizan en el Sistema de Gestión Financiera e-Sigef y, **de forma oportuna durante mi gestión, se han venido pagando todos los CURs solicitados en el**

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito-Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500

www.finanzas.gob.ec



sistema por concepto de medicamentos de los proveedores de las distintas instituciones públicas, esto, sobre la base de lo que indica el Artículo 74 numeral 36 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que señala: "...Realizar las transferencias y pagos de las obligaciones solicitadas por las entidades y organismos del sector público contraídas sobre la base de la programación y la disponibilidad de caja...".

2.1.2. Mediante Memorando Nro. MEF-SP-2022-1056, de 29 de diciembre de 2022, suscrito por la Subsecretaria de Presupuesto de esta Cartera de Estado, se pone en conocimiento de la Dirección Jurídica de Patrocinio, las actuaciones realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas respecto del cumplimiento de la sentencia emitida dentro del proceso Nro. 679-18-JP/20:

"... Desde el ámbito de competencias de la Subsecretaria de Presupuesto, al respecto debo manifestar que considerando la importancia de proporcionar alternativas que permitan solventar los diferentes pedidos del Ministerio de Salud Pública, mediante Oficio Nro. MSP-CGAF-2022-137-O de 17 de abril de 2022, solicitó la validación y creación a ésta cartera de Estado la generación de la Actividad 005 dentro del ítem presupuestario 53.08.09 "Medicamentos" Programa 58 "Gobernanza de Salud" con denominación "Medicamentos fuera del CNMB", requerimiento que ya fue atendido con la finalidad de identificar la gestión específica de los recursos con la finalidad de operativizar el proceso dentro del sistema e-SIGEF.

De otra parte, en razón de que existen actividades que corresponden a otras unidades del MEF con Memorando Nro. MEF-STN-2022-0905-M de 20 de diciembre de 2022 el Subsecretario del Tesoro Nacional indica que de enero a diciembre de 2022 (ítem presupuestario 53.08.09) se han atendido pagos por USD 132'412.527,84 millones.

Es necesario indicar que, conforme el Acuerdo 254 de 14 de diciembre de 2011, la Subsecretaria de Presupuesto tiene a cargo el fortalecimiento, la sostenibilidad, consistencia y transparencia de las finanzas públicas como principal instrumento de la política fiscal, por su parte, la Subsecretaria del Tesoro Nacional tiene la responsabilidad de la Administración de los recursos financieros públicos, manteniendo un flujo suficiente para cumplir oportunamente con las obligaciones del Estado, contribuyendo al equilibrio de las finanzas públicas".

III. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito-Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500

www.finanzas.gob.ec



Debido a las características de la documentación que se anexa, me permito indicar que la misma reposa en el CD adjunto:

- Mediante Memorando Nro. MEF-STN-2022-0905-M, de 20 de diciembre de 2022 con sus correspondientes anexos.
- Memorando Nro. MEF-SP-2022-1056, de 29 de diciembre de 2022.
- Acción de Personal de la Directora de Jurídica de Patrocinio (E)

IV. PETICIÓN CONCRETA.

Por estar dentro del término otorgado por la Corte Constitucional, sírvase adjuntar al expediente la documentación remitida a fin de que se pueda determinar el cumplimiento de la sentencia por parte de esta Cartera de Estado.

V. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que correspondan al Ministerio de Economía y Finanzas las recibiremos en el casillero electrónico institucional: notificaciones@finanzas.gob.ec



Abg. Esthela Marine Dávila Castro
Mat. 10-2014-25 F.A
DIRECTORA JURIDICA DE PATROCINIO (E)
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy.....	05 ENE. 2023
..... a las.....	030
Por.....	Johanna / ed
Anexos.....	
..... FIRMA RESPONSABLE	



Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500
www.finanzas.gob.ec



V | Verbatim

CD-R

700 MB

52x Velocidad
Velocidad

80 min

COMPACT
CD
Recordable